



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/50/232
22 de julio de 1996

Quincuagésimo período de sesiones
Tema 116 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/50/842/Add.3)]

50/232. Servicios de conferencias para la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre los servicios de conferencias para la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático 1/ y las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto al respecto 2/,

Recordando que en su resolución 50/115, de 20 de diciembre de 1995, decidió incluir en el calendario de conferencias y reuniones del bienio 1996-1997 los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios previstos para ese bienio, que necesitarían servicios de conferencias durante doce semanas,

Recordando también que la Quinta Comisión informó al respecto a la Asamblea General de que la Asamblea examinaría, en la continuación de su período de sesiones en 1996, la cantidad que efectivamente sería necesaria en la sección 26E (Servicios de Conferencias) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997, incluida la necesidad de una consignación adicional 3/,

Recordando además que, en su resolución 50/214, de 23 de diciembre de 1995, ya pidió al Secretario General que hiciera economías por valor de

1/ A/C.5/50/58.

2/ A/50/7/Add.15.

3/ A/50/823, párr. 3.

103.991.200 dólares de los Estados Unidos y también que ejecutara plenamente todos los programas y las actividades establecidos,

Reafirmando el proceso presupuestario aprobado en su resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, y las resoluciones posteriores pertinentes,

1. Autoriza al Secretario General a contraer compromisos de gastos por una suma no superior a 5.517.000 dólares con cargo a la sección 26 (Administración y gestión) del presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 a fin de prestar servicios de conferencias a la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y sus órganos subsidiarios;

2. Pide al Secretario General que, con sujeción a la ejecución íntegra de todos los programas y las actividades establecidos dispuesta en su resolución 50/214, le presente un informe, a más tardar el 1º de septiembre de 1996, en el que se incluyan propuestas sobre las posibles formas de absorber esos gastos en el presupuesto por programas para el bienio 1996-1997;

3. Decide volver a ocuparse de la cuestión de las consignaciones en el contexto de su examen del primer informe sobre la ejecución del presupuesto.

120a. sesión plenaria
7 de junio de 1996